



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/50/Add.4
16 de febrero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 11 d) del programa

ULTERIOR PROMOCION Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA CUESTION DEL PROGRAMA Y
LOS METODOS DE TRABAJO DE LA COMISION

DERECHOS HUMANOS, EXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

Los desplazados internos

Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis Deng,
presentado en cumplimiento de la resolución 1993/95 de la
Comisión de Derechos Humanos

Adición

Nota sobre la misión a Rwanda

1. En la primavera y a principios del verano de 1994, el mundo fue testigo de una de las peores tragedias humanas de este siglo en el Estado de Rwanda, en el Africa central. El asesinato del Presidente Habyarimana el 6 de abril de 1994 desencadenó una oleada de violaciones concertadas y generalizadas de los derechos humanos cometidas por extremistas hutus contra la minoría tutsi y los hutus moderados. La rapidez con que se llevaron a cabo los asesinatos y los métodos sistemáticos utilizados llevaron al Relator Especial sobre Rwanda, nombrado por la Comisión de Derechos Humanos, a calificar las matanzas de genocidio. Los muertos fueron cientos de miles. Asimismo tuvo lugar el asesinato por motivos políticos de hutus moderados. Millones de tutsis y hutus fueron desplazados dentro y fuera del país. A su vez, civiles hutus fueron objeto de matanzas vindicativas a medida que el Frente Patriótico Rwandés (FPR), la fuerza rebelde dirigida por los tutsis, invadía el país desde Uganda y asumía su control.

2. Como el desplazamiento en masa ha sido un problema de larga data en Rwanda, al igual que en el país vecino de Burundi (véase E/CN.4/1995/50/Add.2), originariamente el Representante había tenido la intención de visitar ambos países en abril de 1994 pero, debido a los trágicos acontecimientos que comenzaron a principios de abril, la misión fue aplazada hasta que se hubiese restablecido un cierto grado de normalidad de manera que se pudiesen alcanzar de modo constructivo los objetivos de la misión, de los cuales el diálogo con el Gobierno era un elemento principal. La visita a Rwanda finalmente se efectuó del 7 al 11 de diciembre de 1994.

3. El Representante quisiera manifestar su agradecimiento al Gobierno de Rwanda por haber aceptado recibir a la misión con muy poca antelación y por la sinceridad y franqueza que demostraron las autoridades en sus conversaciones con él.

4. Si bien se está preparando un informe sobre la misión y sus conclusiones, en la presente nota se destacan algunos de los problemas críticos, que se deben señalar a la atención de la Comisión durante su actual período de sesiones.

5. La causa principal del desplazamiento en Rwanda ha sido el conflicto político y étnico entre la mayoría hutu (aproximadamente el 85% de la población) y la minoría tutsi (aproximadamente un 14% antes del genocidio de 1994). En los últimos 30 años, este conflicto ha sido la causa de notorias violaciones de los derechos humanos, matanzas y enfrentamientos armados. En el informe completo sobre la misión se examinarán detalladamente los orígenes de la crisis, de la cual el desplazamiento interno ha pasado a ser uno de los síntomas más visibles y graves. Desde 1990, se han producido dos fases importantes de desplazamiento interno. Antes del 6 de abril de 1994, alrededor de un millón de personas procedentes de la región septentrional del país fueron desplazadas en él a consecuencia de las invasiones del FPR en 1990 y 1993, desde Uganda. Posteriormente, algunas de esas personas volvieron a sus lugares de origen. La actual población de desplazados internos que viven en los campamentos está compuesta principalmente de civiles hutus procedentes de la región meridional del país que huyeron ante la avanzada de las fuerzas del FPR/EPR (Ejército Patriótico Rwandés) en abril de 1994 y buscaron refugio en la "Zona Turquesa", establecida y controlada por el ejército francés desde el 23 de junio hasta el 22 de agosto de 1994 y luego entregada a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR).

6. Esos campamentos están ubicados en la prefectura de Gikongoro y en ellos hay más de 300.000 desplazados internos. A mediados de diciembre de 1994, la operación de derechos humanos en Rwanda comunicó que había aproximadamente 91 campamentos. El número de rwandeses dispersos en todo el país que viven fuera de los campamentos se desconoce pero probablemente ascienda a varios centenares de miles de personas.

7. Los objetivos de la visita del Representante fueron los siguientes:
i) observar las condiciones de vida de los desplazados internos en los campamentos a fin de evaluar el grado en que se estaba atendiendo a las

necesidades de protección y asistencia; ii) supervisar el cierre de los campamentos, operación que había sido decidida por el Gobierno y que comenzó antes de la visita, a fin de velar por que se llevase a cabo conforme a las normas internacionales de derechos humanos y en colaboración con la comunidad internacional; iii) determinar la medida en que el proceso de retorno y reintegración se ajustaba a los principios básicos de derechos humanos, y iv) celebrar conversaciones con el Gobierno sobre estos asuntos y otras cuestiones relacionadas con el genocidio y sus consecuencias para la justicia, la paz y la reconciliación nacional.

8. El Representante se reunió con el Primer Ministro, el Ministro de Justicia, el Ministro del Interior y funcionarios de categoría superior del Ministerio de Rehabilitación y del Ministerio de Defensa. Asimismo sostuvo reuniones con el Representante Especial del Secretario General para Rwanda, el Representante Especial de la Organización de la Unidad Africana, funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de la Oficina de las Naciones Unidas para la Situación de Emergencia en Rwanda (UNREO) y de la UNAMIR, representantes de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y gobiernos donantes.

9. Durante la misión, el Representante visitó un campamento de desplazados internos en la prefectura de Gikongoro. También visitó una de las zonas a las que habían retornado las personas desplazadas ("emplazamientos de retornados") en Mugesera en la prefectura de Kibungo y una iglesia en Nyarabuye en la prefectura de Kibungo, en que las pruebas de una matanza todavía estaban visibles. Durante sus visitas a estas dos provincias, fue recibido por autoridades civiles y militares y habló con personas que estaban o habían estado desplazadas.

10. Muchos de los desplazados, en particular mujeres y niños, habían sido aterrorizados y sometidos a un trato inhumano antes de buscar refugio en los campamentos. Las condiciones materiales en éstos habían mejorado sustancialmente tras la movilización de recursos internacionales en respuesta a la crisis. Pese a que la alimentación parecía suficiente y las organizaciones no gubernamentales brindaban atención médica, el abastecimiento de agua, especialmente para la higiene personal, era insuficiente. Sin embargo, era obvio que el actual nivel de asistencia de socorro de emergencia no se mantendría por mucho tiempo; la asistencia alimentaria en los campamentos estaba siendo reducida gradualmente para convencer a las personas de que salieran de los campamentos que el Gobierno quería cerrar.

11. La presencia de la UNAMIR había mejorado considerablemente la situación de seguridad en los campamentos aunque sus efectivos eran muy poco numerosos para patrullar todas las zonas y evitar todos los incidentes de violencia. Por ejemplo, según se informó, elementos criminales dentro de los campamentos robaban a las personas en el camino de regreso desde los puntos de distribución de alimentos. La infiltración de los campamentos por los militantes hutus (interahamwe), cuyos objetivos políticos eran contrarios a los del Gobierno, incrementaba aún más el nivel de inseguridad en los campamentos y en sus alrededores. Se informó que esos elementos, algunos de

los cuales estaban implicados en el genocidio, incursionaban de noche en las zonas alrededor de los campamentos para mantener un clima desestabilizador de inseguridad. A veces, algunos elementos criminales de los campamentos habían sido detenidos por la UNAMIR, en colaboración con las autoridades oficiales y los funcionarios que se ocupan de los derechos humanos. A la época, las unidades del FPR/EPR, en un gesto digno de elogio, se estaban absteniendo de entrar en los campamentos, lo que contribuía a incrementar un sentimiento de seguridad entre los civiles hutus que se encontraban en ellos. Dichas unidades, apostadas fuera de los campamentos, también se dirigían regularmente a la población para tranquilizarla respecto de los objetivos del FPR/EPR, lo que ayudaba a mejorar la situación de seguridad en torno a los campamentos.

12. La principal respuesta del Gobierno a los problemas relacionados con los campamentos era de cerrarlos. A juicio del Gobierno, esa medida aislaría y debilitaría a los elementos criminales en los campamentos y acabaría con las amenazas a la seguridad de las aldeas vecinas. El cierre también pondría término al grave daño ambiental producido por los desplazados en los campamentos y, en general, ayudaría a restablecer la normalidad en el país.

13. Si bien el desmantelamiento de los campamentos es un objetivo legítimo y comprensible del Gobierno, las personas desplazadas tenían razones apremiantes para querer permanecer en ellos. El motivo más serio era que las condiciones de seguridad en las zonas de retorno no eran satisfactorias. Por ejemplo, a los campamentos llegaban constantemente noticias sobre arrestos arbitrarios, detenciones y ejecuciones a manos de los soldados del EPR de personas supuestamente miembros de los "interahamwe" o partícipes en el genocidio, sin que mediara ningún proceso judicial formal. Asimismo había denuncias sobre detenciones arbitrarias y desapariciones a cargo de milicias y particulares. Además, quienes regresaban encontraban sus viviendas ocupadas por ex refugiados tutsis que habían huido de Rwanda en el transcurso de los últimos 30 años y habían vuelto a sus hogares después que el FPR asumió el poder. En tales casos, los repatriados no tenían ningún recurso a la justicia, ya sea porque el poder judicial no existía o porque no funcionaba independientemente. Por otra parte, los desplazados tenían muy pocos recursos y medios para volver a sus hogares. La infraestructura de aldeas enteras había sido destruida y muchos hogares, arrasados por la guerra y el saqueo. Las autoridades locales disponían de recursos sumamente limitados para hacer frente a los problemas de asistencia y protección de los retornados.

14. Sin embargo, pese a estas inquietudes, antes de la misión el Gobierno dio inicio al cierre forzoso de los campamentos, que se habría intensificado desde entonces. Si bien el deseo de cerrar los campamentos es comprensible, esa medida significa que el derecho a retornar voluntariamente al hogar y la zona de origen en condiciones de seguridad y dignidad, el derecho a escoger la propia residencia, la libertad de circulación, así como el derecho a la vida y la integridad de la persona, están en peligro en muchos casos en que se ha obligado a las personas a volver a zonas en que predominan condiciones de inseguridad.

15. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han procurado mitigar las consecuencias del cierre forzoso de los campamentos. Para ellas el dilema ha consistido en que, por un lado, al participar en el desmantelamiento de los campamentos corren el riesgo de que se las asocie con el retorno a forzoso a situaciones de inseguridad. Por otro lado, si no participan, pierden la oportunidad para hacer ese retorno más seguro y sostenible. En consecuencia, han tratado de colaborar con el Gobierno de Rwanda para fomentar un retorno seguro y condiciones de estabilidad, seguridad y desarrollo para quienes regresan.

16. Específicamente, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos donantes y el Gobierno de Rwanda establecieron un grupo de trabajo sobre los desplazados internos y un centro integrado de operaciones. Además, se preparó un conjunto de principios para el retorno de los desplazados, en que se hacía hincapié en el trato humanitario y el retorno en condiciones de seguridad (véase el anexo I). Funcionarios de la UNAMIR y del EPR han colaborado a los efectos de escoltar a los grupos de personas que vuelven y se han suprimido algunos de los puestos de control en las carreteras hacia los emplazamientos destinados a ellos. Asimismo se están realizando esfuerzos para rehabilitar la economía rural, proporcionando durante un breve período asistencia alimentaria y simientes a los retornados.

17. La Operación Retorno, organizada en diciembre de 1994 por la UNAMIR y la UNREO, abarca los preparativos previos a la salida tanto en los campamentos como en los municipios de origen, asistencia para el viaje y durante éste y apoyo durante el período inmediatamente posterior al retorno. Se han establecido centros de acogida cerca de los campamentos y en el camino de regreso para suministrar alimentos y alojamiento, y en las zonas de origen se han establecido centros abiertos de socorro para la asistencia provisional durante el período inicial de reasentamiento. Sin embargo, no está claro en qué medida estos planes para promover el retorno seguro han sido aplicados en todas las zonas.

18. En sus reuniones con las autoridades, el Representante instó enérgicamente al Gobierno a que no procediese al cierre forzoso de los campamentos, en especial si ello obligaba a la gente a trasladarse a zonas inseguras o a zonas en que no tendrían posibilidades de subsistencia. En las conversaciones, hizo hincapié en la importancia de velar por la seguridad de los civiles en los campamentos y de quienes querían volver a sus hogares, no sólo en el curso de su retorno sino después. Se abogó firmemente por una estrecha colaboración entre el Gobierno y las Naciones Unidas, en particular la UNAMIR y los observadores de derechos humanos, para garantizar la protección y asistencia adecuadas de los desplazados internos. Se abogó por una mayor vigilancia de la situación de los derechos humanos tanto en los campamentos como en los emplazamientos de retorno. Asimismo se recomendó que se informara con regularidad a las autoridades locales sobre los abusos de los derechos humanos y las medidas para promover la rehabilitación. Se destacó la importancia de observar las normas humanitarias y de derechos humanos como base para la cooperación entre el Gobierno y la comunidad internacional. En general, el Gobierno, si bien se mantuvo firme en su

política de cerrar los campamentos, dio seguridades de que no recurriría a la fuerza ni otros medios de coacción y de que cooperaría con las Naciones Unidas en la planificación de los retornos.

19. Es importante que la comunidad internacional exhorte firmemente al Gobierno a aplicar las directrices para el retorno de los desplazados, y teniendo presente que en la respuesta de la comunidad internacional a su solicitud de apoyo podría influir significativamente su observancia de los derechos humanos y las normas humanitarias a este respecto. Evidentemente, el Gobierno necesita apoyo internacional para alcanzar su objetivo de restablecer la normalidad en todos los sectores de la vida pública y social. El genocidio y la guerra civil han devastado al país. Se ha producido una desintegración social y el país apenas funciona en el plano administrativo. Predominan la inseguridad y la inestabilidad en todo Rwanda, no sólo por miedo a una posible nueva invasión, esta vez de las fuerzas hutus del antiguo Gobierno que ahora se encuentran en los campamentos para refugiados en el Zaire, sino también por la ocupación ilegal de viviendas y bienes.

20. Un elemento clave para la reconstrucción del país será el restablecimiento de un sistema judicial efectivo que se encargue de investigar y enjuiciar a las personas por delitos contra la humanidad y de solucionar el gran número de casos conflictivos de reivindicación de bienes, en particular de viviendas y tierras. Ambas cuestiones están vinculadas al retorno de los desplazados internos. Para el restablecimiento del imperio de la ley será necesario que el Gobierno mantenga su observancia de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, impida los actos de venganza y vele por que los autores no escapen a la justicia.

21. Los principios adoptados por el Gobierno para solucionar el problema de la ocupación ilegal de bienes son sólidos pero difíciles de aplicar sin un sistema judicial y represivo eficientes. Tal vez haya que buscar otros métodos de arbitrar litigios por bienes y tierras y planificar y fomentar iniciativas a nivel de la comunidad para la solución de conflictos. A este respecto, el proyecto sobre derecho consuetudinario apoyado por la Dependencia de Cooperación Técnica del Programa de Servicios de Asesoramiento y de Asistencia Técnica del Centro de Derechos Humanos, parece prometedor, pues sus actividades experimentales entrañan la participación de ancianos y otras autoridades municipales. Las prácticas del derecho consuetudinario, que en el pasado constituían las instancias primera y segunda tradicionales de todo pleito (por ejemplo, la institución conocida como "Gacaca") son opciones que merecen ser exploradas, especialmente porque el sistema judicial aún no está funcionando plenamente (véase el resumen del informe de la misión

conjunta* de evaluación de las necesidades del sistema judicial, realizada del 17 de noviembre al 3 de diciembre de 1994). Se podría solicitar el concurso de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para ayudar a reconstruir el sistema judicial.

22. Al mismo tiempo, hay que lograr un equilibrio entre la búsqueda de justicia y la adopción de medidas de reconciliación nacional. Si bien hay que castigar a los autores del genocidio, se debería prestar atención urgente a la importancia que revisten los objetivos de salvación nacional y movilización de los recursos nacionales para la reconstrucción y el desarrollo. Los derechos humanos y la educación para la paz deben ser un objetivo fundamental de la labor de los organismos internacionales. Atender a las causas básicas del conflicto en Rwanda es esencial para poner fin a años de abusos de los derechos humanos y situaciones de emergencia humanitaria y crear las condiciones necesarias para solucionar el problema del desplazamiento interno.

23. Como las relaciones históricas y políticas del país con sus vecinos, en particular Burundi, Uganda, la República Unida de Tanzania y el Zaire, tienen una enorme influencia en la situación en Rwanda, son importantes y se deben explorar los enfoques regionales. Hay que estudiar la influencia que la situación política en Burundi ha tenido históricamente en Rwanda, así como el gran número de refugiados rwandeses que se encuentran en el territorio de Burundi. Lo mismo vale decir del papel de Uganda, país que ha acogido a un gran número de refugiados rwandeses, muchos de los cuales fueron reclutados por su ejército y luego organizaron el Frente Patriótico Rwandés que invadió Rwanda. El Zaire, que acoge a refugiados pertenecientes al antiguo ejército rwandés, también está influyendo en la situación en Rwanda. El papel constructivo que Tanzania ha desempeñado como mediador en el conflicto sigue siendo un factor importante en las iniciativas regionales de paz y reconciliación. La Organización de la Unidad Africana podría desempeñar un papel esencial al adoptar un enfoque regional de la situación, en particular reuniendo a los países afectados para elaborar posibles acuerdos subregionales.

24. La situación en Rwanda representa un desafío particular para la comunidad internacional no sólo por las horrorosas atrocidades del genocidio, sus repercusiones humanitarias y de derechos humanos igualmente aterradoras y la necesidad de enjuiciar a los criminales, sino también por la impresionante búsqueda de una paz duradera, la reconciliación y la construcción de la

* La misión estaba integrada por representantes de las organizaciones siguientes: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas/Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Swiss Cooperation, Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, Comisión Internacional de Juristas, Academia Internacional de la Paz, Foro de Lisboa (Centro Norte-Sur, Consejo de Europa), International Centre for Human Rights and Democratic Development.

nación. Habida cuenta de la amarga violencia del genocidio, la respuesta del Gobierno a la situación ha sido razonablemente mesurada. Sin embargo, sigue enfrentando desafíos importantes en la esfera de los derechos humanos fundamentales, en especial en relación con el cierre de los campamentos para desplazados internos. Desde luego, Rwanda seguirá necesitando el apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a sus múltiples desafíos, tanto materiales como morales. El respeto de los derechos humanos fundamentales de la población, un grupo especialmente vulnerable de la cual son los desplazados, debería servir de base común para la cooperación de la comunidad internacional con el Gobierno de Rwanda.

Anexo I

PROYECTO DE PRINCIPIOS PARA EL ASENTAMIENTO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

La estabilidad, la seguridad y el desarrollo son objetivos de extrema importancia para el pueblo de Rwanda, su Gobierno y la comunidad internacional. Para el logro de esos objetivos es fundamental el retorno de cientos de millares de rwandeses que están desplazados dentro de su propia nación. Con este fin, el Gobierno, con el apoyo de la comunidad internacional, intensificará sus esfuerzos para asentar a los desplazados de modo expedito y humanitario. Para lograr este objetivo inmediato, el Gobierno y la comunidad internacional están resueltos a velar por que todos sus esfuerzos se basen en los principios expuestos a continuación.

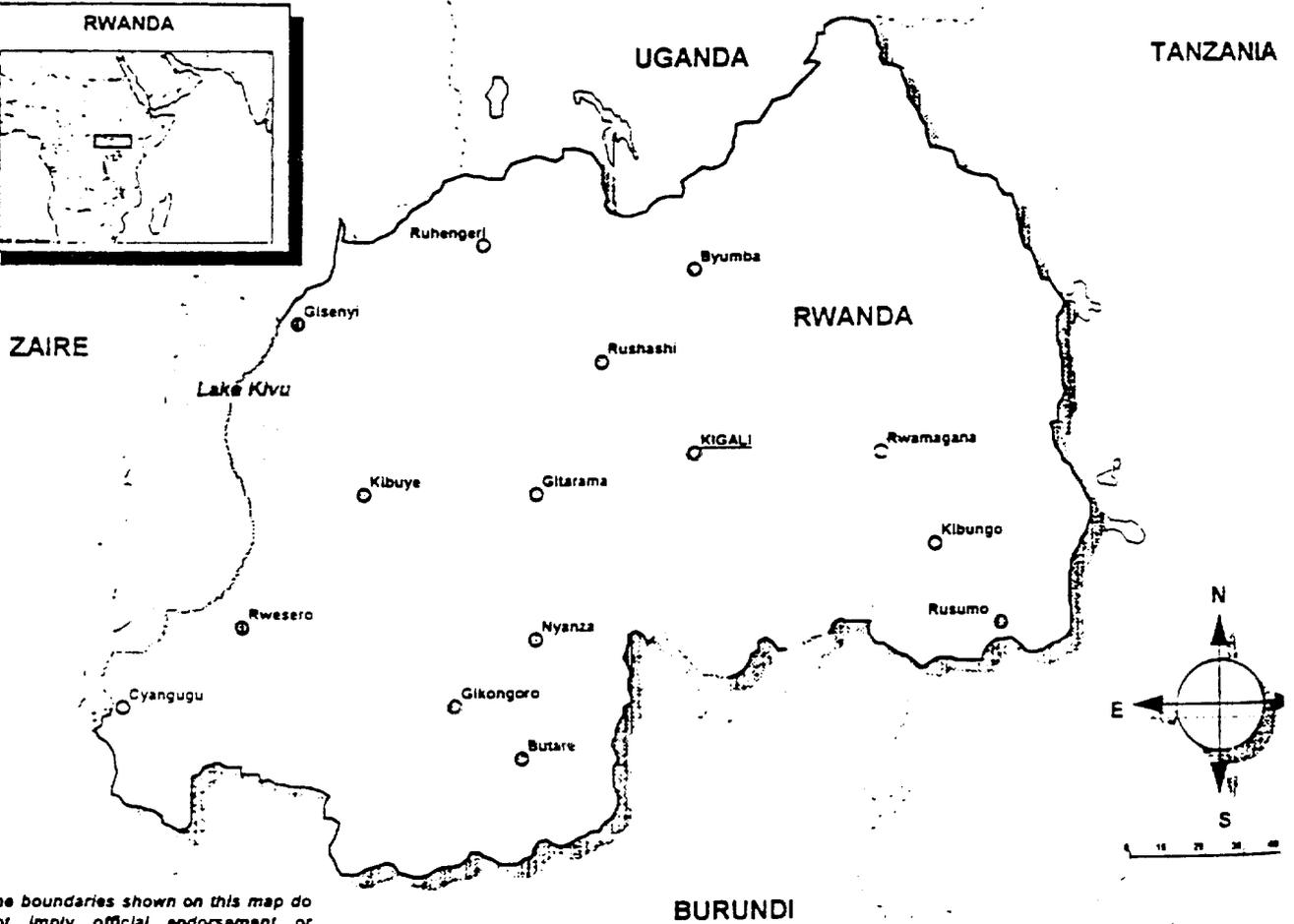
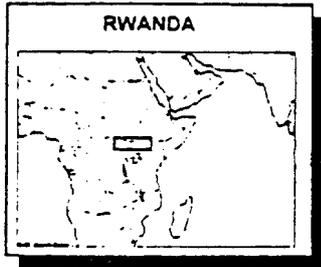
Objetivo inmediato

1. El objetivo inmediato del Gobierno y la comunidad internacional es que la población de desplazados internos de Rwanda retorne a sus lugares de origen en condiciones de dignidad y seguridad.
2. Para asegurar este objetivo inmediato, se conviene en lo siguiente:
 - i) Respaldo político total. Todos los planes establecidos para apoyar la operación en favor de los desplazados internos contarán con el total apoyo y la cooperación activa del Gobierno de Rwanda;
 - ii) Cierre no forzoso de campamentos. Los campamentos no serán cerrados a la fuerza. Con todo, se creará un clima en que se aliente a las personas a salir voluntariamente;
 - iii) Operaciones iniciales de fomento de la confianza. Es imprescindible fomentar la confianza entre la población desplazada y dar impulso a la operación. Por lo tanto, desde el principio se deberá prestar plena atención a esta cuestión para asegurar el éxito en este sentido;
 - iv) Entorno de seguridad. Se establecerán las condiciones en los municipios de origen para crear un entorno de seguridad y proporcionar los servicios sociales esenciales que atraigan a las personas que están en los campamentos;
 - v) Fomento de la confianza. Serán esenciales las medidas de fomento de la confianza, principalmente respecto de la seguridad y la información;
 - vi) Información imparcial. La información difundida como parte de las medidas de fomento de la confianza deberá ser imparcial;
 - vii) Retorno en condiciones de seguridad. Se deberá hacer todo lo posible para que las personas retornen en condiciones de seguridad. A la vez que vela por el cumplimiento de este principio, el Gobierno

mantiene el derecho de enjuiciar, conforme a las normas del debido proceso, a los acusados de genocidio;

- viii) Cooperación. Para el éxito de la operación, se necesitará la plena cooperación de todas las organizaciones contribuyentes, en el marco de sus mandatos;
- ix) Flexibilidad. Todos los planes encaminados a apoyar el asentamiento de la población de desplazados internos deberán ser flexibles y susceptibles de modificación. Se deberán establecer mecanismos para asegurar que todo ajuste se lleve a cabo en condiciones que satisfagan los principios antes señalados tanto a nivel de la política como de la ejecución.

Anexo II



The boundaries shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations